

INGRESOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA

- Dependiendo de la actividad económica del solicitante o del obligado solidario, en su caso, al ingreso calculado según la documentación, se le aplicará el porcentaje de acuerdo a la actividad.
- Para todas las personas físicas independientes y/o actividad empresarial, independientemente del ingreso bruto mensual que determines, se les aplicará el factor correspondiente a su actividad.

Nota: si estas utilizando el sistema SEA, este factor lo calcula automáticamente, por lo que sólo debes capturar los ingresos brutos del periodo que abarca.

ACTIVIDAD ECONOMICA	OCUPACION	PORCENTAJE A APLICAR
Empleados	• Empleados	100%
	• Honorarios asimilados a sueldos	100%
Comisionistas sueldo fijo	Sueldo	100%
	Comisión	100%
Independientes	• Abogados no litigantes	100%
	• Doctores	
	• Veterinarios	
	• Dentistas	
	• Arquitectos e ingenieros que no se dedique a la construcción	
	• Contadores	75%
	• Consultores	
• Agentes aduanales		
• Asesores		
• Artistas	100%	
• Músicos		
• Valuadores		
• Arrendadores	30%	
• Profesores		
• Comisionistas sin sueldo fijo	100%	
• Dueños de negocio	30%	
• Comerciantes		
• Constructores		
• Gasolineros	10%	
• Agropecuarios		
• Ganadero		

Socio accionista

100%

CÁLCULO DE INGRESOS PARA INVERSIONISTAS

- Se consideran inversionistas sólo de Scotiabank Inverlat o Casa de Bolsa Scotia Inverlat, aquél que tenga más de \$1'000,000.00 en inversiones y una antigüedad mínima de 12 meses.
- Se toma el saldo promedio de la inversión en los últimos 12 meses y se multiplica por 0.020 (2%). El resultado se considera como ingreso mensual para efectos del cálculo de capacidad de pago. \$150,000.00 es el monto máximo a considerar en caso de que el resultado de la operación anterior sea mayor.

VARIAS FUENTES DE INGRESOS

Si el solicitante o el obligado solidario, en su caso, presenta varias fuentes de ingresos, se calculan cada uno por separado, según las políticas anteriores y la sumatoria de los resultados se toma como ingresos totales.

Ejemplos:

- Cuando un empleado recibe del mismo patrón varios ingresos por el mismo periodo, como es el caso de los trabajadores de la SEP, comúnmente imparten más de una asignatura. Cada asignatura se identifica con un número de clave presupuestal diferente; en este caso debes:
 - Identificar las diferentes claves presupuestales.
 - Separar los recibos por clave presupuestal.
 - Sumar el total de los ingresos de cada recibo, el cual será el total de ingresos a considerar.